

Comdes se querrela contra exdirectora por el delito de desviación de caudales públicos

La iniciativa judicial presentada en el Tribunal de Garantía obedece a la investigación por el pago de remuneraciones mensuales con recursos provenientes del per cápita que otorga el Ministerio de Salud.

Redacción
La Estrella

El alcalde Eliecer Chamorro, en calidad de presidente del directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social (Comdes), instruyó la presentación de una querrela en el Tribunal de Garantía de Calama por el delito de desviación de caudales públicos en contra de la exdirectora ejecutiva, Edith Galleguillos Ledezma.

Según consta en la Resolución Exenta N°001/2023 de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, con fecha 17 de febrero de 2023, se designó a la querrelada como directora ejecutiva de la institución, otorgándole facultades de dirección y administración de la entidad, que le permitían planificar, organizar, ejecutar, coordinar, evaluar y operar los servicios traspasados de las áreas de educación, salud y/o atención de menores.

Es así, que en razón de este cargo administraba tanto fondos privados, obtenidos en virtud de ingresos propios de la Comdes, como aquellos fondos públicos obtenidos en virtud de subvenciones estatales u aportes, ya sea en el área de salud o educación.



EN JUZGADO DE GARANTÍA DE CALAMA SE PRESENTÓ QUERRELLA.

ACCIÓN INVESTIGATIVA

Según consta en la resolución de la Contraloría Regional de Antofagasta del 12 de enero de 2024, se evidenció que la querrelada, sin la autorización y en pleno desconocimiento del directorio de Comdes, ordenó dar pago a sus remuneraciones con fondos del aporte per cápita que otorga el Ministerio de Salud (Minsal), contraviniendo expresamente la finalidad exclusiva que estos tienen, esto es financiar acciones de salud en atención primaria para los beneficiarios de la comuna.

Asimismo, la querrela establece, que “en cuanto este querellante tomó conoci-

miento del asunto y en su calidad de presidente del directorio de Comdes -el alcalde de la comuna, Eliecer Chamorro Vargas-, decidió iniciar un procedimiento disciplinario para determinar las responsabilidades, junto con la restitución de la totalidad de los fondos pagados a la querrelada de la cuenta presupuestaria correspondiente al aporte per cápita entregado por el Ministerio de Salud, totalizando un monto de \$41.624.000, equivalente a la suma desviada por la actora en el hecho que solicitamos se sancione”.

En el mismo documento, el querellante está solicitando al Ministerio Público que investigue estos hechos planteados; “y todas aquellas situaciones susceptibles de ser penadas penalmente que aparezcan durante la etapa de investigación y que puedan constituir delito, dirigiendo la presente acción en contra de la querrelada, Edith Galleguillos Ledezma, y todos aquellos que resulten responsables por los delitos mencionados y todos aquellos ilícitos que se determinen durante la investigación, declarando su admisibilidad y enviando los antecedentes

al Ministerio Público; para que en definitiva los imputados sean condenados a las máximas penas asignadas a cada delito”.

OTROS ANTECEDENTES

El martes 23 de enero de este año, se determinó apartar de sus funciones a la directora ejecutiva de la Comdes, Edith Galleguillos Ledezma, la misma que presentó la renuncia al cargo en marzo de 2024, continuando desempeñándose en el departamento de salud.

Todo esto derivó de la petición de la directiva de la Confederación de los Funcionarios de la Salud Municipal (Confusam), para aclarar con qué recursos se cancelaba el sueldo de la directora ejecutiva de Comdes, donde ellos, argumentaron que estaba siendo asumido con el per cápita de la Atención Primaria de Salud (APS).

A raíz de esta denuncia se inició un sumario en la Comdes para determinar responsabilidades en control interno en este proceso irregular; y hasta el cierre de la presente edición no entregaron mayores detalles en torno a la querrela presentada en esta ocasión. 🗨️